

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**



SE REFORMA LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA MISMA QUE DIRA.- "CLAUSULA CUARTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía AEREOSERVI S.A, es el cantón Manta, Provincia de Manabí; y, en adelante la compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador y por Resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior"

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la compañía AEREOSERVI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 30 AGO 2007

ABGDO. MARIO SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mha  
2007-08-30